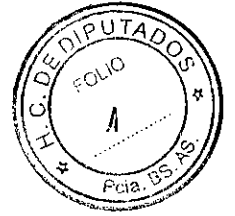




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados





PROYECTO DE DECLARACION

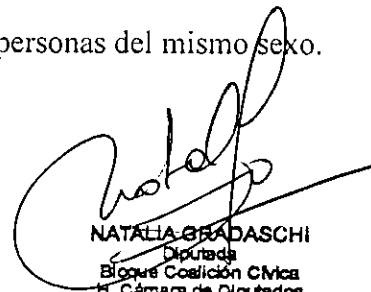
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación de pronto tratamiento -a través de sus Comisiones de *Legislación General* y de *Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia* - al proyecto de Ley 1737-D-2009 que modifica artículos del Código Civil sobre los derechos en las relaciones de familia incluyendo a las personas del mismo sexo.

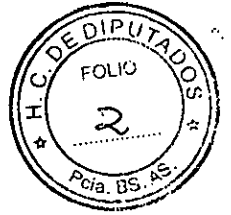

LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. B.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Desde hace varios años, distintas organizaciones GLTBI (Gays, Lesbianas, Trans, Bisexuales e Intersexuales) mantienen activamente un reclamo de igualdad jurídica centrado principalmente en el acceso al matrimonio. *"Los mismos derechos con los mismos nombres"* dice la campaña de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

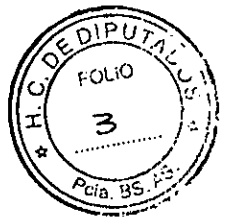
Actualmente nos encontramos frente a una oportunidad histórica donde la coyuntura política y social permite abordar estas cuestiones en el Honorable Congreso de la Nación. Estamos hablando de una pequeña modificación de dos palabras que significarían un profundo cambio en la vida de miles de compatriotas, como dijera el Presidente de España Rodríguez Zapatero: "No estamos legislando para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos, para nuestros familiares."

En cuanto a la relación entre Estado y Homosexualidad podemos decir que todo lo expuesto anteriormente se da en un marco en donde el Estado encontró la manera de invisibilizar a la homosexualidad reduciéndola al arbitrio de lo privado (y en consecuencia justificando su no-intervención en materia de política pública), resaltando la "tolerancia" como valor que permite la convivencia entre ese *oscuro* mundo y el resto de la sociedad.

Ernesto Meccia (2006) en su libro dice que *"considerar a la homosexualidad como una conducta de orden privado y (solo) entonces como destinataria de la tolerancia, implica una definición previa de carácter adverso sin la cual la tolerancia no tendría razón de ser (...)* En el fondo, la tolerancia funcionaria como una especie de equivalente



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



semántico que transfigura en un lenguaje de corrección democrática las peores definiciones del objeto".

Cuando este pacto se rompe, es decir, cuando gays y lesbianas se visibilizan, la tolerancia desaparece para dar lugar a la definición previa que cada sujeto posee sobre el "objeto" homosexualidad extraído del imaginario social o representaciones colectivas. Es decir, que lo privado no siempre es privado en tanto también está regulado socialmente.

Es en este contexto de incertidumbre, de transición, de estigmatización y exclusión social pero también de "tolerancia", de profundización del régimen democrático y de jerarquización de los derechos humanos, que las personas LGBTI deben desenvolverse diariamente en nuestro país. Esto obliga a resignificar en la actualidad el reclamo histórico de estos colectivos para centrar el mismo desde una perspectiva de derechos, en la lucha por el reconocimiento y la igualación de derechos civiles y sociales.

Es allí donde el no reconocimiento de derechos crea ciudadanías de primera y ciudadanías de segunda para las personas LGBTI dando como consecuencia un paradójico sujeto que necesita escindirse para poder pertenecer a una sociedad que le pide como condición negarse a sí mismo. Un sujeto "que es pero no es".

Pero el reclamo de igualdad de derechos se encuentra bien definido y delimitado. El objetivo en los albores de este siglo XXI ha sido y será para la comunidad homosexual:

- La plena equiparación de derechos sin discriminación alguna como ciudadanas y ciudadanos cuya "diferencia" es su orientación sexual.
- Ser uno mismo en todos y cada uno de los ámbitos, situaciones, lugares y circunstancias de la vida sin verse sometidos a una continua escisión de personalidad.

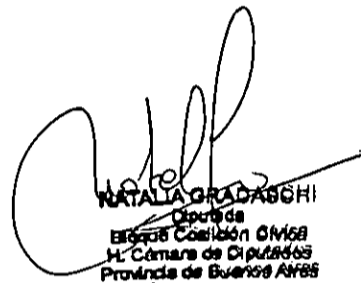


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Expresión libre de sentimientos y afectos sin por ello ser objeto de agresiones físicas y/o psicológicas
- Abogar por la igualdad respetando toda diferencia

(Maroto Saez, 2006)

Porque estamos convencidos que las sociedades pueden hacerse mejores a sí mismas y hacer retroceder el espacio de la humillación y la infelicidad es que acompañamos estas iniciativas. Porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros es que les solicito a los señores legisladores que me acompañen con el siguiente proyecto de declaración.


NATALIA GRADACCHI
Diputada
Español Coalición OMI68
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires